



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las trece horas del día once de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo sita en Calle Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; los integrantes del Comité citado; con fundamento en los artículos 1 fracción I, 5, 6, 22, 23 fracción VI, 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 23, 52 y 53, de su Reglamento y artículos primero, segundo y sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025**, para la **Contratación de Seguros** solicitado por la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**.

Aclaraciones administrativas por parte de la convocante.

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de esta Convocatoria a la Licitación Pública, debiendo indicar en su proposición dichas condiciones que en este acto se ratifican, o señalar la leyenda "según Convocatoria a la Licitación Pública".
3. De conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley en la materia, toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar, a más tardar hasta el acto de fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores, por lo que se sugiere que de contar con el padrón lo ingrese al momento de la apertura de proposiciones para su debido cotejo
4. En relación al documento VIII "Garantía de seriedad de la propuesta", esta será **del cinco por ciento del total con I.V.A.** de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un **cheque certificado o póliza de fianza** expedida por compañía afianzadora debidamente constituida a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**.
6. Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, dicho documento podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección Blvd. Luis Donald Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx.

Los licitantes: Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa y HDI Seguros, S.A. de C.V., presentan escrito de interés por participar en el presente procedimiento de contratación.

Los cuestionamientos del número 17 al 57 enviados por el Licitante HDI Seguros, S.A. de C.V., no se dan contestación toda vez que no se encuentran debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 52 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

Los representantes del área requirente y técnica dan contestación a los siguientes cuestionamientos:

Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa

1. Numeral 1.2 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

R= Se contesta con el punto 2 de las Aclaraciones administrativas por parte de la convocante y deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

2. Numeral 1.2 Condiciones de pago. Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se realizará en una sola exhibición y apegándose a lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

3. Numeral 1.7 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se encuentra disponibles en formato PDF en la página de oficialiamayor.hidalgo.gob.mx para su consulta pública.

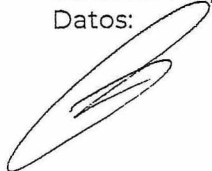
4. Numeral 1.10 Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

R= No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 1.10 Firma de Contrato de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

5. Numeral 1.10 Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:



2



JaN030-25
GOER





**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R= Será establecido con el licitante adjudicado.

6. Numeral 1.10 Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto, solo es un modelo de referencia y se adecuará en apego a esta Convocatoria a la Licitación Pública y a la normatividad aplicable.

7. Numeral 1.13 Criterios para la adjudicación del contrato. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse

R= La adjudicación será por partida única.

8. Numeral 1.17 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 1.17 "PENAS CONVENCIONALES" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

9. Numeral 1.18 Propositiones conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta su propuesta

10. Numeral 2.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante.

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos y anexos sean dirigidos a:

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Presente

R= Se contesta con el punto 5 de las Aclaraciones Administrativas por parte de la convocante y deberá requisitarla con la información correspondiente

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

11. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento II Representación y documentación legal (Anexo No. 2). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta su solicitud.

12. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VI. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Seguro de Bienes Patrimoniales y Autos que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar lo solicitado en el Documento VI y Anexo técnico 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

13. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VI. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares preimpreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar lo solicitado en el Documento VI y Anexo técnico 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

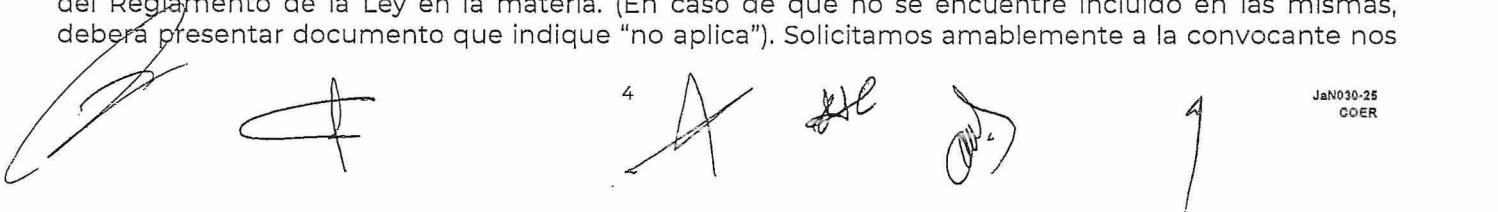
14. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VI. Presentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas, séptimo párrafo. Solicitamos a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no otorgar descuentos especiales. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No será motivo de descalificación, sin ser limitante para los demás licitantes participantes.

15. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la Adquisición de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica"). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

R= Se deberá presentar el documento debidamente requisitado manifestando la leyenda "No aplica"

16. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la Adquisición de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica"). Solicitamos amablemente a la convocante nos





**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que no aplica el Anexo No. 7. Favor de Pronunciarse.

R= Se deberá presentar el documento debidamente requisitado manifestando la leyenda "No aplica"

17. Numeral 2.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R= No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado esta Convocatoria a la Licitación Pública y al punto 4 de las Aclaraciones Administrativas por parte de la Convocante de esta Junta de Aclaraciones.

18. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (página 7) Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en la página 7, son todos los que se requieren en la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública y la presente Junta de Aclaraciones

19. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (página 7). Se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme la página 7. Favor de pronunciarse.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública y la presente Junta de Aclaraciones

20. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (página 7). Se solicita a la convocante confirmar el Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar (página 7), deberá presentarse como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública y la presente Junta de Aclaraciones

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

21. Anexo 6.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación.

22. Anexo No. 2. (Económica). Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo No. 2 "Proposición Económica" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

23. Anexo No. 2. (Económica). En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los costó por vehículo, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Documento VI, Anexo técnico 1 y Anexo No. 2 "Proposición Económica" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Seguro de parque vehicular -

24. Anexo N° 1 Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número total de vehículos a cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se dan contestación toda vez que no se encuentran debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 52 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

25. Anexo N° 1 Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

R= No se dan contestación toda vez que no se encuentran debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 52 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

1. PORTADA. Se solicita atentamente a la convocante confirmar el nombre y número completos y correctos de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

R= Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025, para la Contratación de Seguros solicitado por la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

2. PORTADA. Favor de confirmar a nombre de quien se deben dirigir los escritos y anexos solicitados en bases, favor de pronunciarse al respecto

R= Se contesta con el punto 5 de las Aclaraciones administrativas por parte de la convocante y deberá cumplir con lo solicitado a esta Convocatoria a la Licitación Pública.

3. CONDICIONES GENERALES. Estamos en lo entendido que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran las condiciones generales de cada una de las compañías aseguradoras participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto

R= Deberá apegarse a lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

4. CONDICIONES GENERALES. Derivado de lo solicitado, entendemos que para cumplir con la propuesta técnica y económica se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre a lo solicitado en el anexo técnico, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones nuestras condiciones generales y las cláusulas de "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION. Favor de pronunciarse al respecto

R= Deberá apegarse a lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

5. CONDICIONES DE PAGO 1.2. Indicar si el pago de la póliza será en una sola exhibición

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta 2 del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

6. CONDICIONES DE PAGO 1.2 Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago (Condiciones de Pago Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se establecerá con el licitante adjudicado, sin embargo, en caso de solicitud de prórroga, se extenderá el plazo de pago

7. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE 2.3. Favor de confirmar que el NO foliar las propuestas NO es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento.

R= No será motivo de descalificación

8. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE 2.3. Favor de confirmar que toda la documentación legal (actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones y poder del representante legal) se adjuntaran en copia simple

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral "Documento II. Representación y Documentación Legal" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

9. DOCUMENTO VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS punto 1. Favor de confirmar que para cumplir en este punto podemos adjuntar la información del siguiente link: https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/Report#P520e129fcd0e45478435171147cf9618_2_64/TOR OR Oxo

La información proporcionada en ese link esta debidamente avalada por la CNSF.

R= Deberá apegarse a lo señalado en Documento VI y Anexo técnico 1 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública.

10. DOCUMENTO VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS punto 2 y 3 Solicitamos amablemente a la convocante eliminar o reconsiderar su postura y modifique el requisito en cuestión para cumplir satisfactoriamente con un índice Igual o mayor a 1.00 pues la misma Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con información que incluso da a conocer a carácter público en su portal de internet manifiesta que para el caso de mostrar acreditada solvencia en el índice de cobertura base de inversión la interpretación es: *Cuando este índice es mayor o igual a uno significa que las inversiones cubren la Base de Inversión y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones; en caso de ser menor a uno la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas. Asimismo, es de señalar que este recurso indudablemente habrá de beneficiar a la convocante pues la gama para recibir propuestas será más amplia ya que no limitaría la libre participación y en consecuencia en este sentido no se faltaría a cumplir con la ley en materia que*

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

manifiesta Las entidades o entes públicos no podrán establecer en las bases de licitación pública requisitos que limiten la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los requisitos establecidos garantizan las mejores condiciones para el Estado y no limitan la libre participación por lo que deberá apegarse a lo señalado en Documento VI y Anexo técnico 1 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública.

11. En caso de una respuesta negativa al planteamiento 9 y 10 solicitamos de la manera más atenta se elimine o nos indique el fundamento legal ya que de acuerdo a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en el Estado de Hidalgo en la pág. 20 artículo 40 punto XVII que a la letra dice "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir." así mismo hacemos de su conocimiento que en el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público en el Estado de Hidalgo art. 51 pág. 30 que a la letra dice "Las convocantes no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, por lo anterior entendemos que será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocante a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes. Favor de pronunciarse al respecto

R= Los requisitos establecidos garantizan las mejores condiciones para el Estado y no limitan la libre participación por lo que deberá apegarse a lo señalado en Documento VI y Anexo técnico 1 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública.

12. DOCUMENTO VIII "GARANTÍA DE SERIEDAD". De acuerdo a lo solicitado acerca de la "Garantía de Seriedad", agradeceremos se elimine este requisito, ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta 17 del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa y punto 4 de las Aclaraciones Administrativas por parte de la Convocante de esta junta de Aclaraciones.

13. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado. Favor de pronunciarse al respecto

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta anterior.

14. DOCUMENTO VII ANEXO 4. Favor de confirmar que es opcional su presentación, ya que mi representada NO se encuentra dentro de los rangos ahí establecidos o bastará con una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad exponiendo esta situación.

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta 16 del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

15. FIRMA DE CONTRATO PUNTO 1.10. Solicitamos a la convocante nos confirme que para cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de

8

JpN030-25
COER



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones

identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta 5 del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

16. FIRMA DEL CONTRATO 1.10., GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Solicitamos amablemente se elimine este requisito en lo entendido de que las instituciones de seguros al ser de acreditada solvencia no necesitan exhibir fianzas o alguna otra garantía de conformidad en los artículos 15 y 294 de la ley de seguros y fianzas en vigor. Favor de pronunciarse al respecto

R= Este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento por lo que deberá apegarse a lo señalado en el punto 1.10 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública.

El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día catorce de marzo del año en curso a las once horas con treinta minutos en estas mismas oficinas, descritas en el proemio de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia cada una de las personas que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2025, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página oficial iamayor.hidalgo.gob.mx para su consulta pública.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.**

Luis Fernando García Cruz.

Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité.

Mariana Mejía Guasso.

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.

Martha Edith Mejía.

Representante de la Secretaría de Hacienda como Integrante del Comité.

David Vera Barrera.

Representante de la Secretaría del Comité

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

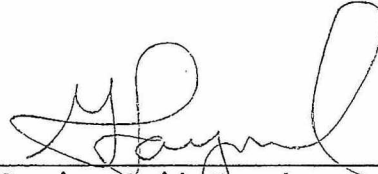
Licitación Pública Número EA-913003989-N030-2025

Junta de Aclaraciones



Angela Licona Sánchez.

Representante del Secretario de Gobierno,
como Integrante del Comité.



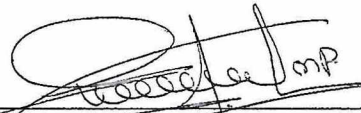
Gemima Faride Fayad.

Representante del Secretario de Contraloría
como Integrante del Comité.



José Alberto Olvera Pérez.

Coordinador de Procesos de Contratación
de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo, representante del área
requiriente.



Leticia Martínez Padilla

Jefa de Departamento de Recursos Materiales
de la Universidad Tecnológica de Tulancingo,
representante del área técnica.

Licitantes



Juan Carlos Olmos Arevalo.

Representante de Seguros Inbursa S.A
Grupo Financiero Inbursa



Ericka Arenas Téllez.

Representante de HDI Seguros, S.A. de C.V.

